



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del día **31 de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Lcda. Doris Michelle Arisha Escartín Camacho, Invitada de la Unidad de Administración y Finanzas; la Lcda. Tania Yocelin Orihuela Camargo, Invitada del órgano Interno de Control de SEGALMEX; y el Lic. Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: ---

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <b>versión pública</b> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>332417723000488</b> .
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <b>versión pública</b> de la documentación para atender la <b>Resolución al Recurso de Revisión 7461/22</b> , relacionado a la solicitud de acceso a la información con folio <b>332417722000116</b> .
<b>Quinto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <b>versión pública</b> de la documentación para atender la <b>Resolución al Recurso de Revisión 7968/22</b> , relacionado a la solicitud de acceso a la información con folio <b>332417722000166</b> .
<b>Sexto</b>	<b>Asuntos Generales.</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/26ª EXT/2023** -----

**El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023.** -----

**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000488.** -----

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

**1.-** Con fecha 04 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000488**, en la cual el peticionario solicitó:

*"Con base al numeral 18 del Manual de Programación y Presupuesto 2022, referente a la Identificación de gastos indirectos de programas de subsidios, que a la letra dice: "18. Para el caso de los programas presupuestarios de las modalidades S y U que cuentan con gastos indirectos, para efectos de su anteproyecto, las dependencias y entidades invariablemente deberán presupuestarlos en las partidas del concepto de gasto 4300 "Subsidios y subvenciones", utilizando para su identificación los dígitos de tipo de gasto 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios" para los gastos de naturaleza corriente, y 8 "Gasto de inversión por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios" para los gastos de inversión. En el transcurso del ejercicio fiscal, para la aplicación de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior, deberá realizarse el traspaso de recursos de las partidas de subsidios a las partidas de los capítulos de gasto distintos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", manteniendo en todo momento los dígitos de tipo de gasto 7 y 8, con sujeción a lo establecido en el numeral 29 de los presentes Lineamientos. Se deberá evitar ejercer en el transcurso del ejercicio fiscal recursos del concepto 4300 "Subsidios y Subvenciones" con tipo de gasto 7 y 8. Los recursos asignados al tipo de gasto 8 deberán registrarse en el programa o proyecto que corresponda de la Cartera en el transcurso del ejercicio fiscal, una vez que se realice la transferencia de recursos a las partidas de gasto directo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Tratándose de servicios personales, los gastos indirectos deberán ubicarse en las partidas del capítulo 1000 "Servicios Personales" del COG desde el momento de la presupuestación, manteniendo el tipo de gasto 7." Y considerando que en la Cuenta Pública publicada en Transparencia Presupuestaria se identificaron para la unidad responsable Seguridad Alimentaria Mexicana montos aprobados por \$72,225,020 para el tipo de gasto 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios", se solicita conocer los capítulos y el objeto del gasto de las partidas a las cuales fueron traspasados estos recursos para su ejercicio, lo cual puede ser consultado en los sistemas hacendarios del*





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

*Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del año 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se adjunta documento con los gastos identificados en este rubro...". [Sic]*

**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-590-2023** solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

**3** El día 25 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas oficio **SEGALMEX-UAF-1130-2023** de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, solicitando la aprobación de las mismas en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como lo es el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información con folio **332417723000488** lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 01 de noviembre de 2023**.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 01 de noviembre de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/26ª EXT/2023** -----  
**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000488.** -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución al Recurso de Revisión 7461/22, relacionado a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000116** -----.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

**1.** La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del **Recurso de Revisión RRA 7461/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000116**, a través de la cual el Pleno del INAI, **RESUELVE** lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, se advierte que el agravio de la persona recurrente encaminado a combatir que la atención a su solicitud no se hizo bajo los términos legales deviene como **FUNDADO**.*

*Debido a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 91, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 7, este Instituto considera que lo procedente es **ORDENAR** la entrega de la respuesta que en derecho corresponda a la solicitud de acceso a la información." [Sic]*

**Descripción de la solicitud 332417722000116**

*1. Solicitamos copia de las propuestas de nombramiento y de remoción presentadas por el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V., a sus respectivos Consejos de Administración, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 a esta fecha (31 de marzo de 2022), respecto de los servidores*





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

*públicos de los dos niveles inferiores al suyo. 2. Igualmente, solicitamos copia de los Acuerdos de dichos Consejos en los que se autorizaron las propuestas de nombramiento y de remoción referidas. 3. También necesitamos copia de las renunciaciones presentadas por los servidores públicos que se desempeñaban como servidores públicos nombrados por sus respectivos Consejos de Administración de las tres entidades referidas en los dos siguientes niveles inferiores al del Director General, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2022. 4.- Solicitamos copia de las constancias por las cuales se les dio a conocer a los servidores públicos de los dos siguientes niveles inferiores al del Director General de las tres entidades referidas; esto es, de los Directores y Gerentes, durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de marzo de 2022, que, en su caso, se le perdió la confianza y los documentos con los cuales se les removió de sus cargos. 5. Solicitamos copia documental y estenográfica de las sesiones llevadas a cabo el día 30 de marzo de 2022, por los Consejos de Administración de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V. 6. Solicitamos copia de todos y cada uno de las propuestas de contratación del personal profesional competente para el área jurídica del organismo en todo el país, y las propuestas efectuadas por el C. Demetrio Rodríguez Armas al Director General de los nombramientos del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del día 01 al 30 de marzo de 2022, cuando aún no había sido nombrado por los Consejos de Administración de SEGALMEX, Diconsa y Liconsa.*

**Datos complementarios:** La información debe obrar en las oficinas de los Titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Hacienda y Crédito Público; de Bienestar; de Economía; de Salud, así como por los titulares del Instituto Nacional de la Economía Social y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Esa información debe tenerse también en los archivos de la Dirección General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V.; en la Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno y la Dirección de Asuntos Jurídicos de Segalmex, Diconsa y Liconsa; y de la Unidad de Administración y Finanzas de dichas entidades, particularmente en la oficina del Gerente de Recursos Humanos. [Sic]

**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-UT-JCAC-598-2022**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

**3.-** El día 25 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, con el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-1126-2023** de fecha 23 de octubre de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas en cumplimiento a lo instruido por parte del Pleno del INAI.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como la Clave de Elector del INE, IDEMEX del INE, Huella dactilar, teléfono particular, Información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 7461/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000116**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 01 de noviembre de 2023**.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 01 de noviembre de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**ACUERDO 03/26ª EXT/2023** -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se **CONFIRMA** la **versión pública** de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7461/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000116. -----

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución al Recurso de Revisión 7968/22, relacionado a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000166.** -----

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

**1.** La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del **Recurso de Revisión RRA 7968/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000166**, a través de la cual el Pleno del INAI, **RESUELVE** lo siguiente:

*"PRIMERO. Se **ORDENA** al sujeto obligado para que, cumpla con la presente resolución, lo anterior, con fundamento en el artículo 91, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de la materia, en términos del artículo 7, en los términos siguientes:*

*a) Emita la respuesta que en derecho corresponda respecto a la solicitud de información 332417722000166, consistente en conocer todos los documentos relacionados con la comunicación realizada a los trabajadores para informar respecto de su baja en el servicio durante el año 2019.[Sic]*

**Descripción de la solicitud 332417722000166**

*Descripción de la solicitud: Del año 2019 de solicita lo siguiente: Las actas, minutas, constancia de hechos, actas de hechos, o de cualquier nombre dado, a los escritos levantados por motivo de las entrevistas, reuniones o juntas que tiene el personal de la Unidad de Administración y Finanzas incluyendo sus Gerencias y Subgerencias, con los empleados de de la dependencia mediante los cuales se comunica o se hace informa la rescisión laboral o el fin de sus contratos o los corren. o cualquier información referente a los solicitado. También actas o cualquier nombre que reciba la constancia que realiza el personal de la Unidad de Administración y Finanzas incluyendo sus Gerencias y Subgerencias referente a las bajas del personal, que se anexa al expediente del empleado y que sirve como respaldo de lo sucedido. así como el oficio o documento con el cual informa a la gerencia de personal de la baja del personal (oficios, correos, tarjetas) lo anterior de todo el personal que trabajo para la entidad bajo los diferentes tipos de contrataciones (honorarios, eventuales, outsourcing, confianza, base, sindicalizados). [Sic]*

**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-UT-JCAC-095-2022**, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

**3.-** El día 25 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, con el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-919-2023** de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas en cumplimiento a lo instruido por parte del Pleno del INAI.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como la Clave Única de Registro de Población, (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC) y Numero de Seguridad Social (NSS), susceptibles a ser testadas, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 7968/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000166**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 01 de noviembre de 2023**.





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 01 de noviembre de 2023.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 04/26ª EXT/2023** -----

**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7968/23, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000166.** -----

**SEXTO. Asuntos Generales.**

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las doce horas con quince minutos del día de su inicio. -----

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente Jurídico Institucional y  
**Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia**

**Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
**Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control**

**Licda. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del  
Área Coordinadora de Archivo

